



## OFERTA PROVISIÓN INTERINA PUESTOS DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 18/2009, de 27 de marzo, sobre el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha formulado a esta Dirección General las siguientes solicitudes de nombramiento de un funcionario interino de la lista autonómica de espera:

A) Entidad solicitante: Ayuntamiento de **Fuenmayor**.

- Puesto de trabajo:

- Escala, subescala, grupo y subgrupo: Habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1/A2.
- Nivel de complemento de destino: 26
- Sueldo base (mensual): 1.131,36 euros.
- Complemento específico (mensual): 1.462,15 euros

- Motivo/Duración prevista: Vacante/Hasta la provisión del puesto mediante un funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Fecha de incorporación: Inmediata.

B) Entidad solicitante: Ayuntamiento de **Alesanco**.

- Puesto de trabajo:

- Escala, subescala, grupo y subgrupo: Habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, grupo A1/A2
- Nivel de complemento de destino: 24
- Sueldo base (mensual): 1.131,36 euros.
- Complemento específico (mensual): 725,32 euros

- Motivo/Duración prevista: Vacante, a partir de la jubilación del titular del puesto. /Hasta la provisión del puesto mediante un funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Fecha de incorporación: A partir del día 3 de agosto de 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 13/2009, esta Dirección General comunica las peticiones al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y las publica en la página web [www.larioja.org/ayuntamientos](http://www.larioja.org/ayuntamientos) para que, en un plazo de **cinco días naturales**, puedan solicitar su nombramiento, con carácter preferente a la provisión interina, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que pudieran estar interesados en desempeñar los citados puestos.

En Logroño, a 21 de julio de 2017

El Director General de Política Local. Diego Bengoa de la Cruz.